

FORMULARIO DE INFORMACIÓN y CONSENTIMIENTO TRAMITACIÓN DIGITAL DE EXPEDIENTES

El Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, ha establecido mediante Resolución N° 4866-A-17, el Sistema de Tramitación Digital de Expedientes y/o presentaciones a los fines de brindar un mejor servicio a los profesionales. A los fines de completar el registro y alta en el Sistema de Tramitación Digital de Expedientes, se deberá imprimir y suscribir el presente formulario, para su presentación posterior por ante el Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco.

En ese orden, y a los efectos, se crea una cuenta de usuario, personal e intransferible destinada a que los profesionales procedan a la carga de la documentación técnica correspondiente. Dicha cuenta de usuario no podría ser objeto de modificación y/o cualquier otra forma que implique una alteración de la misma, salvo en lo relativo a los datos estrictamente personales.

Asimismo se pone en conocimiento de los profesionales que la utilización referida cuenta de usuario implicará:

- 1) La titularidad exclusiva y excluyente de la misma por lo que, salvo presentación de denuncia ante las autoridades correspondientes y ante el Consejo Profesional, se establece que toda utilización de la misma es responsabilidad y será vinculada al profesional. En su caso, el profesional deberá presentar una denuncia formulada ante las autoridades correspondientes y la pertinente ante el Consejo Profesional con copia de aquella, exponiendo que su cuenta ha sido utilizada por terceros o han sido violentados o alterados sus mecanismos de seguridad. Dicha cuenta es personal e intransferible.
- 2) La generación y obtención de la cuenta se hará a través del dominio web del Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos e Ingenieros: www.consejochaco.org
- 3) La presentación de documentación técnica a través de este sistema generará los mismos efectos que tiene el procedimiento vigente, tanto en materia de plazos, pago de aportes, etc.
- 4) Será obligación del titular de la cuenta de usuario denunciar cualquier anomalía que presente la misma.
- 5) El mecanismo de funcionamiento se explica en el Manual de Usuario que acompaña la presente.

En función de lo expuesto, y habiendo sido adecuadamente informado del funcionamiento del Sistema de Tramitación Digital de Expedientes, y no mereciendo el mismo objeciones, el profesional suscribe la presente, aceptando el mismo en todos sus términos. Con la firma de la presente se informa al profesional que se encuentra a su disposición la posibilidad de generar la referida cuenta.

.....
Firma y Sello